



Sesión del 11. Octubre 1843. Extraordinaria

*1º* **Reunidos los señores del Ayuntamiento con su deesta Villa al margen expresado en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Ruiz Vibata, enteado de los oficios de la Comisión Provincial eclectista visto que se expone relativo a que se celebre convocatoria a esta villa, el día veinte primera para el Batallón de morlachos ordenados por la superioridad, los que se deben efectuar por todo el año 1843, en la villa, y el otro relativo a la elección de un representante general nombramiento de los individuos que deben comprender definitivamente la comisión auxiliar de este Batallón ordinario por la superioridad a quedarse presentando el día 18 de octubre a las diez de la mañana en esta villa, con lo demás que en los mismos oficios se propone, han acordado dar el último cumplimiento y en consecuencia, convocar inmediatamente en comisionados por barrio de la villa de Granollers para el asistimiento de los comprendidos en la edad entre 18 a 40 años y segun y quedando se ordene en el primero de dichos oficios, y al propio tiempo convocar a los propios señores Alcalde y a los concejales o que por medio se designe para el mencionado servicio de movilización, aunque sea mediante algún sacrificio por parte de estos señores, si quieren asistir o no, recordando que han sido ellos convocados que han sido ellos convocados en la villa de Granollers el día veinte primera del mes de octubre del año 1843, y en su consecuencia se han establecido para practicarlo.**

*2º* También han acordado este Ayuntamiento reunir mañana a las nueve horas de la tarde en las casas consistoriales, los nueve mayores votantes para proceder a la elección del mencionado representante previsto en el ultimo de los citados oficios; como también autorizar el dictado de dictos oficios a la expresa comisión Provincial de este distrito.

De todo lo que me mandaron levantar acto de acuerdo que firman  
dichos señores segue certificado.

P. *[Signature]*  
Alcalde

Vibata  
*[Signature]*  
Barrio

Ramón *[Signature]*

*3º*  
Sexta

Sesión del día 12. Oct. 1843.

*4º*  
Tercera sesión  
mata

Ramón Ruiz S. *[Signature]*

Reunidos los señores del Ayuntamiento con su deesta villa nro. 3. de Granollers  
mata Regidor que se trate acuerde en la sala capitular de las casas consistoriales  
de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde 3º. contº D. Ramón

Senantes juntamente los más mayores contribuyentes, a fin de complementar lo  
propuesto por la comisión Provincial sobre el oficio en que el dho. gobernador ante  
nos, referente a la elección del representante por este dho. que convino por lo nombrado  
en las demás plazas, debían proceder el día 15. al nombramiento de los individuos que  
deben comprender definitivamente la comisión austriaca de este Partido, y después  
de ordenado del citado oficio se ha acordado proceder por rotación nominal  
para el nombramiento de dicho comisionado, en el modo siguiente.

Ayuntamiento

D. Mariano Generales da su voto a . . . D. Esteban Muñoz  
D. Cayme Vilalta . . . id. a . . . id. id.  
D. Baltasar Serra . . . id. a . . . D. Antoni Plaix.  
D. Vicente Argandoña . . . id. a . . . D. Esteban Muñoz  
D. Cayme Estaper . . . id. a . . . id. id.  
D. Felip Baró . . . id. a . . . id. id.  
D. Fermín Molera . . . id. a . . . id. id.  
D. Esteban Muñoz . . . id. a . . . D. Eusebio Torrat.

Mayores contribuyentes

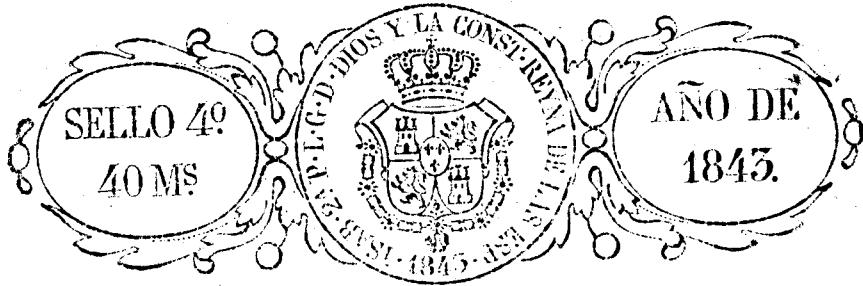
D. Eusebio Torrat . . . id. a . . . D. Ramon Ballón Costa  
D. Esteban Montaña . . . id. a . . . id. id.  
D. José Billa y Tostet . . . id. a . . . id. id.  
D. Lorenzo Igá . . . id. a . . . id. id.  
D. Juanico Ruiz . . . id. a . . . id. id.  
D. Cayme Tarras . . . id. a . . . id. id.  
D. Manuel Vargas . . . id. a . . . id. id.  
D. D. José Vallonego (por no haber  
podido asistir ha enviado enemis) . . . id. a . . . D. Lorenzo Igá  
tos su voto y lo da . . . id. a . . .

En su conveniencia queda elegido por estos votos y teniendo mayoría.  
Ramon Ballón Costa por tal representante de esta villa; al que se da el  
competente oficio de nombramiento y se comisione levantandole i restandole  
dichos Mayores contribuyentes.

2º. Acto continuo por el Señor Presidente se ha dado conocimiento al Ayun-  
tamiento del oficio que ha recibido de la Exma. Junta de Armas de Madrid y se ha  
ordenado se faa lo de los tornos, supueste a proporcionar al Señor Presidente de  
esta Ciudad el terreno el cual que considere mas apropiado para que pueda  
quejarse superficie contra el exterior que las viviendas vecinas que  
pertenezcan a la villa o instalar en esta villa el Superior Tribunal de Justicia y en  
segundo se ha acordado para su cumplimiento comisionar como comisionan a D. Cayme  
Vilalta y a D. Esteban Muñoz para que procedan a presentarle con el Señor Presidente  
dicho terreno o plaza del Ayuntamiento o del comune de su iniciativa.

3º. Igualmente han acordado en vista de lo que ha manifestado el Señor Presi-  
dente de que si no adquiere su voluntad sera imposible continuar con su tra-  
yendo a no poder instalar de las casas de fuera la fortificación actual de la villa por  
no poderles servir de noche como lucia q lo que le quieran, q considerando lo  
junto, han querido aumentarle normalmente, hasta pesetas q sea consiguiente  
cubrir todos los gastos que puesten, comprendiendo a su cargo el dho. que se establezca.

Verano



de tributar, cuya resolución se le ha hecho saber, a lo que se ha conformado.

*H*an tenido la consideración de solicitar el memorial documentario que ha presentado.

*G*ranjeros confesos se de este modo, solicitando que por la falta de los salarios se le declare exento del servicio de Milt. lo siguiente - Yo he lugar - Por último secretar el memorial que d. José Vila abogado, con fecha 10. del corriente mes presentado en solicitud de que se ordene al Consistorio de contribuciones que se retribuya los dos trimestres del impuesto catastral que faltó pagarle con relación al personal que debía pagar, si d. José Vila siga dispuesto de las medidas de lo siguiente como sigue -

De todo lo que median mandado levantar auto que firman los señores  
del Ayuntamiento de que certifico

*Pereira Fons*

*Ribaltas*

*Barriada*

*Barriada*

*Serrada*

*Ciria*

*Ramon Rubí i. S.*

*S.S.*

Sesión el dia 17. Octubre 1843.

*todos menos Valls y Granollers* Remidos los S.S. del Ayunt. Cons. de Granollers, al manger expresados, en la sala Capitular las casas consistoriales, la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. Cons. D. Narciso Pérez Antoni; encendido el oficio el M. H. Reg. de la audiencia del territorio a las 16. del citado, y de la Relación q. con el mismo acompañado; han acordado convocarla, careciéndole cuenyo de fondo, para poder cumplimentar lo que se viene preveniente, p. la habilitación del local destinado para reunirse la Dña Epifania audi., y proporcionar los efectos necesarios q. el adorno de la sala e servientes, y deyse al no dlo negocio el Dho Srs. Trib.; por calcular sea indispensable mil libras solo para el gasto de habilitar el local; y respecto el mobiliario crecerá cargo q. q. podrá encontrar algunas otras cosas q. deyden, mas no arisan pronto reponer q. mas, p. no haber proporcionado elllos en la villa: Personas q. se rebalta pronto a suministrársán quando del dependa, y pese necesario q. se dé a los S.S. Magistrados y Subalternos q. dho Srs. Trib.; haciéndole la concertación en el modo q. se ha redactado.

De todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo q. firman dho S.S.  
el Ayto q. certifico

*Pereira Fons*

*Ribaltas*

*Serrada*

*Barriada*

*Ramon Rubí i. S.*